

El Consejo de Gobierno aprueba el texto pactado con los sindicatos en la Mesa Sectorial que beneficiará a los 350 profesionales de la plantilla

La Comunidad de Madrid refuerza las condiciones laborales del Cuerpo de Agentes Forestales para aumentar su capacidad de respuesta

- Incluye la creación de una bolsa de guardias, especialmente en época de peligro alto por incendios
- Aumenta las retribuciones, regula la movilización de efectivos, la participación en proyectos y grupos especiales, y un respaldo operativo en caso de enfermedad o edad avanzada

22 de julio de 2026.- La Comunidad de Madrid ha alcanzado un acuerdo con el Cuerpo de Agentes Forestales de la región para reforzar sus condiciones de trabajo durante el periodo 2026/29. El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el texto pactado en la Mesa Sectorial del Personal funcionario de Administración y Servicios, que beneficiará a los 350 efectivos de la plantilla, incluidos los 90 incorporados el pasado mes de mayo.

El nuevo texto aumenta la capacidad de respuesta de estos profesionales ante casos de emergencia, incrementa las retribuciones y optimiza la organización del servicio. Además, incorpora una bolsa de guardias extraordinarias de 24 horas, voluntarias y retribuidas, que permitirá aumentar la cobertura cuando surjan incidencias imprevistas y garantizar la continuidad de la atención a los ciudadanos.

Esta bolsa de guardias será especialmente útil durante la época de peligro alto del Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales (INFOMA), cuando pueden producirse situaciones imprevistas que requieran reforzar el operativo. El acuerdo contempla también la movilización de estos trabajadores cuando se active un Puesto de Mando Avanzado o un Plan de Protección Civil para ofrecer una respuesta rápida y coordinada ante las emergencias.

Asimismo, el acuerdo incorpora la posibilidad de prolongar la jornada para garantizar la continuidad de servicios públicos esenciales, como la búsqueda y localización de personas en el medio natural, la intervención en incendios de vegetación, el control de vertidos o las actuaciones relacionadas con animales peligrosos y especies protegidas.